

RESUMEN DE LOS ACUERDOS DEL ACTA N°101 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

ARTICULO 1

SE ACUERDA:

La Comisión de Admisión tendrá carácter determinativo en la articulación de las políticas que defina el Consejo Nacional de Rectores; el coordinador de la Comisión tendrá atribuciones de ejecutivo de las políticas articuladas por la Comisión de Admisión. El Coordinador será nombrado por la Secretaría Ejecutiva del CONARE. Ratificar como política del CONARE para el presente año el consolidar la unificación del proceso de admisión lograda el año pasado, como la corrección de los errores comprobados.

ARTICULO 2

SE ACUERDA que en vista de la obtención de la personería jurídica del CONARE, que la OPES se rija en lo que procede por el Reglamento de Trabajo de la Universidad de Costa Rica mientras se elabora y aprueba su propio reglamento.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESION N°101 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N° 101 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 1° de marzo de 1978. Se inicia a las diecisiete, horas con diez minutos;, con la asistencia de los señores Rectores Dr. Claudio Gutiérrez, de la universidad de Costa Rica, quien preside; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional. Prof. Jeannette Muñoz en su doble carácter de representante del Instituto Tecnológico de Costa Rica; en sustitución del Ing. Gustavo Priffer, Rector a.i., y de miembro de la Comisión de Admisión; la Licda. Rosa Isabel de Acuña, representante de la Universidad de Costa Rica ante la Comisión de Admisión, y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

El Dr. Gutiérrez manifiestas "Tenemos mucho gusto de recibir a los miembros de la Comisión de Admisión 9 que tan valiosos servicios nos ha prestado durante el año:- pasado en el proceso unificado de admisión. La razón de esta reunión es que estamos preocupados por comenzar a tiempo todos los procesos necesarios en este año para realizar el proceso unificado de admisión en la medida en que corresponda.

Este proceso fue acordado por los tres Consejos de las Instituciones de Educación Superior el año pasado y por CONARE y se puso en funcionamiento en una forma experimental; ahora tenemos un año de experiencia y tres estudios de evaluación uno preparado en OPES, otro por el Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica y otro que es una Tesis de Grado de un estudiante de Ingeniería Industrial.

Aquí en CONARE en una sesión anterior y; .examinamos todo el asunto y llegamos a ciertas Conclusiones que queríamos compartir con ustedes. La primera idea que tenemos es que viendo en perspectiva el asunto, colocándonos unos quinquenios adelante en el futuro, lo que podríamos agradecerle a los dirigentes universitarios de ahora, es continuar moviéndonos en la dirección de llegar a plasmar un sistema unificado de admisión para toda la Educación Superior. Viéndolo a largo plazo es obvio que es mejor tener un sistema y ,no varios eso entonces nos lleva a pensar que es conveniente ratificar como meta a mediano plazo de las universidades en este orden de cosas, la de llegar a tener un sistema totalmente unificado de admisión, incluyendo toda la administración de pruebas y su validación, etc.,, claro que esto es a mediano plazo sea dentro de unos cuantos años.

Mientras tanto la experiencia del año pasado, si bien tuvo problemas y defectos como era natural, nos parece que fue un paso firme en una dirección correcta y que conviene afianzarlo. Afianzarlo quiere decir que durante este año debiéramos tratar de consolidar lo logrado, tratando de innovar lo me nos posible, pero rectificar todo lo que la experiencia nos ha enseñado que deba ser rectificado; y llegábamos a algunas conclusiones de la lectura de los informes y de los comentarios que hacíamos aquí; una

ovbia conclusión en cuanto a cosas que deben ser rectificadas, es que la ejecución de la parte del proceso de admisión debiera quedar bajo la responsabilidad de un ejecutivo únicos para superar las dificultades que la dualidad o trinidad de marido pudiera representar en esto estábamos pensando que podríamos aplicar el siguiente principio: . todo lo ya realizado que se vaya a repetir, de una manera automática quede bajo la responsabilidad del funcionario que OPES designe dentro de su personal La Comisión de Admisión debe continuar funcionando para dos cosas desde luego para dar asistencia técnica que se necesite en ese mismo proceso unificado y consolidado, pero también para estudiar lo que queda del proceso no unificado para ir viendo cuáles son las mejores avenidas y la mejor oportunidad para llegar a la unificación; de modo que sería un organismo' típicamente preparatorio de acción, no de acción inmediata, no de acción para este año, sino más bien de acción para el año siguiente y los que siguen después. Sin embargo, la participación de la Comisión sería muy de cerca como asesora en aquella parte de los procesos que hayan sido corregidos con base en la experiencia: del año pasado, la forma nueva que se hará en algunos de los procesos contaría con una supervisión muy cercana de la Comisión. Se nos ocurrió como una medida muy sana el provocar esta reunión para enterar los a ustedes de cuál es la decisión del CONARE al respecto; pero además para que del diálogo con ustedes identifiquemos esos puntos que deben de corregirse.

De nodo que desde el punto de vista nuestro como CONARE, vemos como cosa que debe corregirse lo de la unidad de mando, es decir unidad de mando en aquello que ya consideremos terreno conocido; para repetir lo que ya se hizo lo mejor es depositar la autoridad en un funcionario de OPES, pero cualquier otra corrección que la discutamos acá y nos pongamos de acuerdo para llevaría a cabo, de manera que las ideas que siguen son más bien sugerencias para reflexionar hoy, porque ustedes están en mejor condición que nosotros de saber efectivamente qué es lo que hay qué corregir.

De la lectura de los informes se nos ocurre que correcciones posibles serían las siguientes: una, la simplificación de los centros de inscripción; parece que fueron muchos este año. Nos parecía que podría hacerse una selección de centros estratégicamente situados y elegirlos como los centros de inscripción y hacer la comunicación correspondiente a todos los demás para que estén enterados de dónde, deben inscribirse. Otra sugerencia, quizá más importantes es lo de la preinscripción de los estudiantes no graduados del año. Nos parece que un procedimiento para resolver ese problema sería pedir a los estudiantes que se inscriban en el centro que corresponda según el Colegio de procedencia; desde luego habría qué tomar en cuenta el caso de Bachilleres por Madurez que no tienen centro, y tal vez centralizarlos aquí en las oficinas del CONARE o en alguna de las oficinas que nos preste las Instituciones miembros de este Consejo. También estuvimos considerando la posibilidad de llegar a una unificación del recibo de pago de derechos de examen parece ser que todos los estudiantes o una gran mayoría pagan los tres recibos de tal manera que si les cobráramos un promedio y una suma fija de por ejemplo \$50, incluso muchos de ellos se verían beneficiados; la idea sería que pagaran un solo recibo que les diera derecho de presentar examen hasta en tres Instituciones. Si esto se hiciera así el recibo se pagaría directamente a las arcas del CONARE, el CONARE deduciría sus gastos por el proceso unificado y el resto del ingreso se distribuiría entre las tres Instituciones de

Educación Superior en forma proporcional al numero de solicitudes presentadas en cada -una; si eso llegara a acordarse, tendríamos que pedir a los Consejos Universitarios que lo acuerden. Si no se llega a eso, tal vez merecería alguna re flexión el asunto este de la confección de recibos para ver qué mejoras se le pueden hacer.

Esas son las tres cosas que vimos en CONARE, no sabemos si son las únicas -que habría que corregir; tal vez ustedes podrían señalar otras, pero la idea sería que este año fuera de consolidación y no de innovación, que hiciéramos lo mismo del año pasado, pero corrigiendo sus errores, o sea que no diéramos un paso adelante mientras ese paso que dimos no lo hagamos bien.

En relación con el documento "Propuesta de un Sistema Unificado de Admisión a la Educación Superior" preparado por OPES, nos pareció que no nos correspondía tomar una decisión en este momento al respecto; como es para el futuro nos pareció que sería un material esencial para el trabajo de la Comisión de Admisión, o sea que la Comisión tendrá varios fines: uno es de asesoría técnica para OPES en la ejecución de lo ya unificado; el otro sería ir estudiando el documento para ver si el diseño es el más adecuado; una vez que se pongan de acuerdo en eso, decir en qué orden, que cronología se puede llegar a aplicar. De modo que esto sería material de trabajo de la Comisión para resolver a varios meses plazo.

Quisiéramos oír a los miembros de la Comisión de Admisión para saber qué les parece la idea global al respecto".

La Srta. Muñoz manifiesta: "He gustaría enfocar el asunto desde dos puntos de vista, algo relacionado con la posible organización de las funciones de la Comisión, y otro sobre si es posible implementar todo esto y algunos agregados.

Le había entregado al Ing. Priffer un resumen de mis puntos de vista con respecto a los dos documentos que preparo OPES, es decir el de evaluación de lo realizado en 1977 y el de propuesta de un sistema unificado de admisión. En el documento que evalúa lo realizado el año anterior, se hace alusión a cinco puntos en los que la Comisión estuvo muy de acuerdo en que debían realizarse este año y veo que el CONARE también considero que eso tenía prioridad.

Todos estamos de acuerdo que es necesaria la unificación del proceso de admisión, creo que en esto no hay discusión, es necesaria desde muchos puntos de vista. Otro asunto importante es que primero es necesario lograr un procedimiento administrativo para la unificación; si logramos vencer todo el proceso unificado en el aspecto administrativo, se nos facilita enormemente entrar al aspecto técnico se pueden llevar paralelamente dos cosas: la implementación y la ejecución de todo el proceso unificado administrativo, y, la preparación del proyecto para la unificación técnica, y en esto la Comisión tiene bastante que aportar. Dentro de todo este proceso unificado administrativo, hemos pensado hacer una única gira de elaboración de carnés, lo cual se puede hacer perfectamente. Asignar un único numero de orden a cada solicitante también se puede hacer, esto facilita las estadísticas que necesita hacer la OPES, garantizaría cosas como que las Instituciones en un momento dado pueden saber -

cuántas personas solicitaron ingreso, cuántas son las personas admitidas, cuantas son las matriculadas y saber cuantos son los cupos disponibles; cada Institución podría poner una fecha para que los alumnos admitidos confirmen su ingreso, y así resolvemos problemas de las Universidades en cuanto a que tienen cupos disponibles pero no saben cuántos; el hecho de que el estudiante está admitido en tres Instituciones o que no tiene la obligación de decidirse por una un tiempo prudencial, sino cuando se está matriculando, obstaculiza muchísimo. Sostengo que el estudiante debe tener la posibilidad de ser admitido en todas las Instituciones de Educación Superior.

Elaborar una lista depurada sin duplicaciones de las solicitudes de admisión a la Educación Superior; es complementario de lo que dije antes, o sea que sí puede hacerse. Utilizar un único recibo de cobro también lo que habría que contemplar es que cubra los gastos administrativos de la Oficina de Admisión y a la vez que cubra, los esfuerzos económicos que las instituciones hacen por la elaboración del examen.

Debe tenerse el cuidado de "no crear entes muy burocráticos en un momento en que no sea necesario para-que no absorban gran cantidad de los recursos; y aprovechar los recursos humanos existentes y los equipos de las Instituciones; porque en este proceso de admisión hay épocas en que mucho personal tienen que entrar a, funcionar para que ciertas tareas se cumplan en un tiempo récord; por eso las Instituciones han previsto que el personal de admisión sea el mismo de las Oficinas de Registro para tener un uso adecuado. De un momento a otro veo difícil que se vaya a prescindir de todo el personal de, admisión porque tienen otras funciones en los centros si se deja, está sobrando personal en las Instituciones y si se pone mucho personal centralizado en CONARE para eso, lo tendrían desocupado durante mucho tiempo del año y no les bastaría en las épocas pico. Entonces lo que propongo es un sistema mixto con la responsabilidad aquí en CONARE de una persona que coordine la Comisión y que ejecute los acuerdos; donde parte de los acuerdos es que en "equis" procedimiento se decidió que cierto servicio lo íbamos a pedir a tal institución o a tal centro y que se cumpla, porque habría una persona responsable de eso, en otra parte del procedimiento se puede decir que requeriríamos tal personal, tal equipo, tales personas; cada institución ofrece algo, y desde ese momento ese personal se desplaza y se pone a la orden del coordinador, el cual se encargaría de organizar el trabajo, programarlo, supervisarlos; si hay conflictos laborales, inmediatamente se reporta a la institución para que tome las medidas del caso.

Esa experiencia la podríamos probar y luego la desecharíamos si no funciona y si funciona la fortaleceríamos.

El solicitar al Ministerio de Educación Pública las calificaciones de IV Ciclo me parece perfecto, mejorando los procedimientos, se puede obtener en el tiempo previsto y facilitar más el trabajo de los secretarios de los Colegios diseñando mejor la fórmula. En cuanto a la concentración de centros de inscripción no estoy en desacuerdo mientras que se haga racional.

La preinscripción de alumnos también me parece necesaria".

La Liedla, de Acuña manifiesta: ., "Gran parte de la opinión miar coincide con la de la Srta Muñoz; desde luego la preinscripción de egresados y de bachilleres por madurez es absolutamente imprescindible.

"Respecto a los Centros de Inscripción la Universidad de Costa Rica ya tiene alguna experiencia; hace dos o tres años con el fin de acortar la gira y de abaratarla no se fue a todos los Colegios del país, sino que por ejemplo sé que al Liceo de Heredia y allí se citó a todos los Colegios de Heredia para que los estudiantes fueran a tomarse el carné ahí; este procedimiento me parece que vale la pena.

Respecto al recibo de cobro, de acuerdo con la sugerencia de hace un año, era un único recibo de pago con tres partes, en que el estudiante que por ejemplo iba a entrar a la Universidad Nacional pagaba la parte del recibo correspondiente a esa Universidad. Es importante estar seguros de que lo que se le cobrará a los estudiantes cubra los gastos de CONARE y los de cada Institución, y que todos nos manejemos austeramente.

Otro punto importante es que quisiera insistir es en la posición de la Comisión. Nosotros a través del año pasado insistimos en varias ocasiones en que la Comisión no debiera ser puramente asesora, sino que incluso llegar a coadyuvar; es decir, no es el sentido de llegar a dirigir o de estar en pugna sobre un funcionario de OPES; pero que hay una cantidad de procesos que son los funcionarios de cada Institución los que realmente los conocen, los que tienen criterio y que tienen derecho de opinar y que su opinión realmente se tome en cuenta y tenga un algo de obligatoriedad la opinión de la Comisión; eso la Comisión lo manifestó en varias ocasiones el año pasado, es decir que no nos sentiríamos muy cómodos con ser simplemente asesores".

-

El Dr. Gutiérrez manifiesta; "En realidad esa no es la idea; creo que el modelo ya lo tenemos en nuestras propias organizaciones internas, que tenemos un Consejo Universitario y un Rector y el Consejo Universitario no podemos decir que es el asesor del Rector, sino que dice lo que hay que hacer, pero después el ejecutivo es el que lo hace y no admitiría interferencias -en el momento de la ejecución. Creo que más bien debiera ser de ese tipo, que hubiera una Comisión de Admisión, que es la que decide lo que hay que -hacer dentro de las políticas que fijo CONARE; por ejemplo, veamos el caso de la definición de políticas que habría para este año.

El CONARE acordó que lo que hay que hacer este año es lo mismo del año pasado corrigiendo sus errores, sin innovar; entonces, ese es el lineamiento que les damos a ustedes; se reúnen y deciden como llevarlo a la practica; todas esas decisiones concretas, ustedes las toman, no como asesoría, sino que esa es su decisión; él ejecutivo de OFES lo pone en práctica, o sea que él tendrá una visión muy clara de lo que hay que hacer, y no va a estar recibiendo ordenes de ustedes en el momento de la ejecución. Es de esperar de una buena Comisión determinativa que no cambie sus políticas sin razón y de un día para otro; claro que si se ve que lo que se decidió está funcionando mal, s puede enmendar; si ustedes tienen reuniones cada 15 días o cada mes, es en ese momento en que ejercen su función, cuando están fuera de eso el coordinador es el que ejecuta y si ustedes, miembros de la Comisión, además tienen

una función que puede ser de trabajo dentro del programa, pues entonces estarían bajo la coordinación del ejecutivo de OPES.

CONARE define la política, ustedes la articulan, el coordinador la ejecuta reclutando al personal especializado de las unidades. En la medida en que ese reclutamiento se verifique, el funcionario de la Institución de Educación Superior queda bajo las órdenes del coordinador".

La Licda. de Acuña manifiesta: "Encuentro una diferencia entre la relación con los Centros de Cómputo, por decir algo, a la relación con los funcional de las Secciones de Admisión.

Por ejemplo, se hace la gira, el ejecutor de OPES es el que les va a decir como deben hacer la gira, a dónde deben de ir, etc., incluso hay un traslado probablemente físico o temporal; en cambio hay otra serie de funciones que son servicios y encuentro una pequeña diferencia en las dos situaciones".

El Dr. Gutiérrez opina: "En eso por analogía con lo que sucede dentro de la Universidad está prestándole un servicio a esta Unidad de acá, es cuestión de imaginarse que la Unidad de Admisión de CONARE es una Unidad de la Universidad y siguiendo las prioridades que le dicte el Rector".

La Srta. Muñoz manifiesta: "No nos imaginemos que es el Centro de Cómputo de una Universidad, tratemos de verlo por fuera y supongamos que vamos a necesitar cierto tipo de trabajo profesional, que por ejemplo podría ser un trabajo típico de un Centro de Cómputo que existen en el país, vemos cuáles nos convienen, analizamos qué capacidad tienen para lo que necesitamos, y luego decidimos a cuál centro asignárselo; es como si fuera una empresa privada que va y compra un servicio; al comprarlo se negocia, cómo se quiere, el tiempo, el costo, etc., terminado eso se le pagan los servicios. Cuando hacemos el costo total del proceso se distribuye este costo proporcionalmente. Es importante que lo vean como compra de un servicio particular para que no se vea ingerencia por ejemplo de OPES".

La Licda. de Acuña manifiesta: "La Comisión va a seguir las políticas que defina el CONARE; qué relación hay con las pautas o políticas que en un momento pudiera determinarse internamente; sea a través de unidades internas, sea a través del Consejo Universitario, etc".

El Dr. Gutiérrez responde: "No puede haber contradicción, porque sí hay contradicción es problema nuestro, ahora si el proceso está unificado y se es claro al definir lo que está unificado, entonces ese proceso unificado queda bajo la órbita de OPES y de la Comisión".

La Ing. Zomer manifiesta: "En todos los trabajos que ha hecho la OPES, utilizando los servicios de apoyo de las tres instituciones nunca se presento el dilema de si había ordenes de OPES; para hacer los trabajos encargados por el CONARE obteníamos toda clase de ayuda, especialmente en el caso de la Universidad de Costa Rica; no veo

por qué tenga que plantearse este problema. En el caso concreto del proceso de admisión ocurrió que por el hecho de que no había un mando unificado sino que las decisiones tenían que ser entre tres; decisiones como cuál equipo de computo era el que se usaba, era una decisión que se tomaba en forma tripartita y después había que ejecutarla; incluso cuando se veía que no funcionaba ya era muy difícil dar marcha atrás.

El hecho de que el CONARE proponga un mando unificado, creo que debiera que dar muy claro que es decisión de ese mando donde se va a hacer el procesamiento de datos".

El Dr. Gutiérrez opina: "No creó qué debiera ser así, porque apurando el -modelo del Consejo Universitario y del Rector y mezclándolo con la analogía que presento la Srta. Muñoz de que se contraten los servicios, una de las cosas que hace el Consejo Universitario es adjudicar licitaciones y me parece que valdría la pena que fuera la Comisión la que adjudicara esa licitación interna de quién va a hacer cada trabajo".

La Ing. Zomer comenta: "El problema es el del ejecutor sin los resultados, teniéndolos que presentar en una fecha. Si no funciona qué hace el ejecutor. Creo que estamos volviendo lentamente a un esquema, que funciono el año pasado y que demostré que no era funcional y me preocupa que en un proceso en que las Universidades están tan de frente a la comunidad, que tiene que ser muy ejecutivo por los plazos perentorios de responsabilidad ante cada Institución, el ejecutor se encuentre atado de pies y manos.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Con toda la previsión del caso, la Comisión puede reunirse y definir todo el plan de trabajo del año, todo el proceso, creo que no les tomará más de un mes definir ese plan de trabajo, y qué el ejecutivo coordine la Comisión."

La Srta. Muñoz manifiesta: "Deseo agregar algo, porque es sano el temor de la Ing. Zomer, pero con esta nueva visión creo que se puede obviar cuando se adjudica la licitación es porque ya se ponderaron todos los puntos de vista, y una vez adjudica es al ejecutivo al que le corresponde seguir todos los pasos, y de ahí en adelante la Comisión no tiene por que obstaculizar la ejecución de ese asunto".

La Licda. Acuña manifiesta: "Así como se están definiendo las funciones de la Comisión que se podrían concretar aun mas, debieran definirse las funciones del ejecutor. Ambas definiciones son igualmente importantes porque deben complementarse".

La Ing. Zomer informa: "Tengo una propuesta de cuáles serían y cuáles no serían las responsabilidades de una Unidad de Admisión, por supuesto que con el apoyo de la Comisión. Las responsabilidades de la Unidad .de Admisión serían:

- Hacer el calendario, en conversaciones con los miembros encargados de cada Institución es decir, que sea el ejecutivo quien lo elabore y luego lo presente a la Comisión.
- Los programas de giras

- Los centros de inscripción

- El pago de los derechos. El ejecutor podría proponer alternativas y sin -cambiar las políticas se puede llegar al recibo partido en tres; pero también hay una propuesta en el documento preparado por OPES de que sea un -timbre, que podría ser único, pero también podrían ser tantos timbres como: se requieran para pagar los derechos de cada Institución.

- Divulgación de los detalles del proceso

- Establecimiento de convenios con cada Institución para el aporte de materiales, aporte de personal, para la consecución de servicios de apoyo, etc

- Numero de carne

- Definir mecanismos, de entendimiento para la operación del proceso con personeros de cada Institución. Designación de canal o canales formales de relación colocada Institución.

- Procesamiento de datos. Recepción y calificación de notas de IV Ciclo,. La idea es que este asunto se centralice en CONARE.

No es responsabilidad de la Unidad de Admisión:

- Promoción y divulgación de carreras de cada Institución

- Confección y tiraje de pruebas de admisión

- Administración de las pruebas de admisión

- Centros de aplicación de pruebas

- Entrevistas a los solicitantes

- Calificación de las pruebas de admisión

- Calificación final de admisión

Hay otros asuntos que no se si puede o no decidir la Comisión, es decir si se van a recibir los fondos por parte de las tres Instituciones o se van a recibir centralizadamente y dispuesto a posterior distribución; si va a ser un único pago, que puede ser diferenciado o no diferenciado”.

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Este asunto del pago debe tener prioridad en los estudios de la Comisión. La prioridad numero uno es que la Comisión decida lo que hay que hacer inmediatamente, después de eso, ver cuál es el mejor sistema para recaudar los fondos; deben calcular todos los aspectos económicos del asunto. El coordinador

podría prepara y un estudio sobre esto.

Dentro de la coordinación está el preparar documentos de estudio, es decir que la Comisión decidirá sobre puntos específicos que le plantee el ejecutor.

Pareciera que en todo estamos de acuerdo, ahora en ese punto de los derechos de examen de admisión hay que estudiarlos un poco".

Después de varios comentarios SE ACUERDA:

a) La Comisión de Admisión tendrá carácter determinativo en la articulación de las políticas que defina el Consejo Nacional de Rectores; el coordinador de la Comisión tendrá atribuciones de ejecutivo de las políticas articuladas por la Comisión de Admisión. El Coordinador será nombrado por la Secretaría Ejecutiva del CONARE.

b) Ratificar como política del CONARE para el, presente año el consolidar la unificación del proceso de admisión lograda el año pasado, con la corrección de los errores comprobados.

ARTICULO 2

La Ing. Zomer manifiesta; "Como el CUNARE acaba de adquirir su personería jurídica, necesitamos que no haya un vacío legal y entonces la OPES tiene que regirse por algún reglamento de trabajo mientras no tenga el propio; lo más razonable parece ser que siguiéramos trabajando con el de la Universidad de Costa Rica".

SE ACUERDA que en vista de la obtención de la personería jurídica del CONARE que la OPES se rija en lo que procede por el Reglamento de Trabajé de la Universidad de Costa Rica mientras se elabora y aprueba su propio reglamento.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.